

AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 2556/95).

Habiendo sido aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el próximo pasado día 25 de mayo del corriente, la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y en sesión Ordinaria celebrada el próximo pasado día 10 de octubre la prórroga, se exponen al público de nuevo, por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Igualmente se hace saber que se acordó simultáneamente la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para las áreas señaladas como Unidades de Ejecución en el suelo urbano. Toda la superficie de las áreas delimitadas como Suelo Apto para Urbanizar, y suelo no urbanizable, en cuanto supongan modificación de las Normas Subsidiarias actualmente en vigor y se opongan o entren en contradicción con éstas, y hasta la aprobación definitiva de la Revisión en trámite o durante el plazo de un año como máximo.

El expediente estará de manifiesto en horas y días hábiles de Oficinas Públicas en la Oficina Técnica Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 en relación con el 102 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Algodonales, 25 de octubre de 1995.- El Alcalde, Santiago Jiménez Real.

C.P. SAN IGNACIO

ANUNCIO de extravío de título de Certificado de Escolaridad. (PP. 2517/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Certificado de Escolaridad de don Antonio Rivero Olmo, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. San Ignacio.

San Fernando, 20 de octubre de 1995.- El Secretario, Antonio de la Vega Muela.

NOTARIA DE DON MANUEL TEJUCA PENDAS

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 2602/95).

Yo, Manuel Tejuca Pendas, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Granada, con residencia en Marbella y despacho en la calle Ramiro Campos Turmo, 6-1.º-A, en cumplimiento del artículo 236-1 del Reglamento hipotecario, hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente .01/95 en el que figura como acreedor, Corporación Hipotecaria Central, S.A., S.C.A. domiciliada en Madrid calle Serrano, 89; y como deudores don José Emilio Jimeno Chueca y doña

María Antonia Alonso Carballo, con domicilio de notificaciones en la calle Velázquez, 86-bis de Madrid.

Y que procediendo la subasta ante Notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría.

Segundo. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 8 de enero de 1996, a las trece horas; la segunda, en su caso, para el día 1 de febrero de 1996, también a las trece horas; la tercera, en el suyo, para el día 27 de febrero de 1996, asimismo a las trece horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta se señala para la licitación entre los mejorantes y los mejores postores el día 4 de marzo de 1996 a las trece horas.

Tercera. Tipo: El tipo para la primera subasta de la finca registral 32.936, es el de veinticinco millones seiscientos treinta mil pesetas y el de la finca registral 34.039 el de un millón trescientas veinte mil pesetas. Para la segunda subasta el setenta y cinco por ciento de las cantidades indicadas, respectivamente. La tercera subasta se hará sin sujeción a tipo respectivamente.

Cuarta. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

Quinta. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación de Registro que se refiere al artículo 236-a y b del Reglamento hipotecario, pueden consultarse en la Notaría en horas de atención al público. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes y asientos anteriores, a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta. Adjudicación a calidad de ceder a terceros: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Fincas objeto de la subasta:

a) Número 26. Vivienda denominada «Veintisiete» en la segunda planta y buhardilla del bloque «3» integrante del complejo urbanístico conocido por «El Jardín de las Lomas del Marbella Club» en término de Marbella. Ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y un metros cuenta decímetros cuadrados en planta segunda y treinta y siete metros setenta decímetros cuadrados aproximadamente en buhardilla.

Cuota: 2,72 por ciento.

Inscripción: Tercera de la finca 32.936 al folio 205 del libro 399 del Registro Tres de Marbella.

b) Plaza de garaje aparcamiento número veintisiete, integrante del conjunto urbanístico denominado «El Jardín de las Lomas del Marbella Club» en término de Marbella. Ocupa una superficie útil aproximada de veintitrés metros sesenta y dos decímetros cuadrados.

Cuota: 0,158 por ciento.

Inscripción: 2.º de la finca 34.039 al folio 65 del libro 420 del Registro Tres de Marbella.

Marbella, 30 de octubre de 1995.- El Notario, Manuel Tejuca Pendas.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1996**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1996 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63